



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

876167

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 525 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogíendose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución de la Administradora Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- Autorízase Permiso con Goce de Remuneraciones al funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, Cedula de Identidad N° 13.872.572 -3, Arquitecto - Director de Obras Municipales, por la *jornada de la tarde* del día **07 de Enero de 2025**.

2.- Formaliza el nombramiento como Director de Obras Municipales Subrogante de don **RODRIGO CÉSPED LIZANA**, Cedula de Identidad N° 13.756.060 -7, Arquitecto, *por la jornada de la tarde* del día **07 de Enero de 2025**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



SOLICITUD

<u>Ibacache</u> APELLIDO PATERNO	<u>Gómez</u> APELLIDO MATERNO	<u>Guillermo</u> NOMBRES
<u>13.872.572-3</u> RUT	<u>Arquitecto Director de Obras</u> CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO	<u>D.O.M.</u> SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda Tarde : **Administrativa.-**

- Permiso con sueldo**, Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989
- Permiso sin sueldo**, Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989
- Feriado Legal**, Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

A contar del 07 de Enero de 2025

Hasta el 07 de Enero de 2025 inclusive

OBSERVACIONES: **Regulariza solicitud de tarde administrativa del martes 07/01/2025. Subroga Rodrigo Cesped**

BUIN, 05 de Febrero de 2025

VºBº Jefe Inmediato

Firma del Solicitante

VºBº Jefe de Personal

VºBº Señor Alcalde

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en DUPLICADO con el VºBº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.